



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de COOPERATIVA COOPENSIONADOS Nit. 8301383031 contra BLANCA ALICIA BOLAÑOS LEBAZA C. C. 26564783. Rad. 41001-41-89-004-2021-00169-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por la demandada y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

J.g.a.b.